



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DE IZABAL.

CERTIFICA

Que el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, del Municipio de Morales, departamento de Izabal, no cuenta con un Plan Operativo Anual, al que se refiere el numeral 5 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).

“Artículo 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado...5) La misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos ”.

La presente certificación tiene vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Lic. William Orlando de León Zúñiga
Secretario de COMUDE

